



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00270083- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por prestación de servicios por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por los diversos trámites y gestiones que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer, a partir del 1 de junio de 2021, las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

Trámite	Tasa
Solicitud Credencial Universitaria	\$ 540,00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 435,00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$ 250,00
Certificado de materias rendidas (egresado)	\$ 450,00
Duplicado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$ 615,00
Certificado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$ 640,00
Carga Horaria	\$ 165,00
Legalización de Programas (por materia)	\$ 60,00
Legalización Plan de Estudios	\$ 325,00
Solicitud de Diploma de Grado o Posgrado	\$ 2.515,00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$ 1.015,00
Solicitud de equivalencias (inicio)	\$ 290,00
Solicitud equivalencia (por materia)	\$ 150,00
Baja de la matrícula	\$ 920,00

Art. 2º.- Dejar sin efecto la RD-2020-1253-E-UNC-DEC#FCE y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.